

Expte.: eAJ-0020/2022

Asunto: Licitación de un Servicio de desarrollo de proyectos tecnológicos, gestión integral de los mismos y otros servicios conexos en el marco del ecosistema digital de Promotur Turismo Canarias S.A, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o con el Fondo REACT-EU o Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (Fondos "Next Generation EU"). Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS S.A POR LA QUE SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE INFORME AL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA, PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO QUE SE INCOA Y TRAMITA PARA LA LICITACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLOS DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, DESARROLLO DE SOFTWARE, CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE TERCEROS, CONFIGURACIÓN DE OFICINAS TÉCNICAS DE GESTIÓN, DATA CENTER E INFRAESTRUCTURAS HARDWARE, ATENCIÓN AL CLIENTE Y SEGURIDAD GESTIONADA, CIBERVIGILANCIA Y CIBERDEFENSA, COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO REGIONAL DE DESARROLLO (FEDER) Y/O CON EL FONDO REACT-EU O MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (FONDOS "NEXT GENERATION EU")-LOTE 1.

VISTO el expediente de referencia que se promueve por Promotur Turismo Canarias S.A para la contratación de un Servicio consistente en la consultoría, desarrollo e integración de proyectos tecnológicos, que se configura como **Lote 1** de la licitación para un Servicio de desarrollos tecnológicos y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, desarrollo de *software*, consultoría tecnológica, integración de soluciones de terceros, configuración de oficinas técnicas de gestión, *data center* e infraestructuras *hardware*, atención al cliente y seguridad gestionada, cibervigilancia y ciberdefensa, a través de un Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria;

VISTO que, conforme a lo prevenido en la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado (JCCA), de 28 de febrero de 2018 y el apartado



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 · F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 · F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com



1 del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017), se constituye una Mesa de Contratación para el presente procedimiento, que viene formado por los miembros y cargos designados en virtud de Resolución de la Consejera Delegada de fecha 18 de agosto de 2022 en aras del aseguramiento de los principios de objetividad y transparencia en la selección de la mejor oferta en términos de calidad y precio;

VISTO que, la ley habilita la posibilidad de que la Mesa de Contratación pueda solicitar los informes técnicos que se consideren precisos o de solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, previa autorización del órgano de contratación, a tenor de lo previsto en el artículo 157.5 y el artículo 326.5 párrafo IV de la LCSP/2017;

VISTO que lo establecido en el apartado 3 de la Cláusula núm. 16 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige este procedimiento abierto que se tramita para contratar el Servicio antes señalado reproduce el tenor literal de los preceptos indicados y completa su desarrollo disponiendo que la Mesa de Contratación designada para la evaluación de esta licitación podrá solicitar el asesoramiento de personal técnico de la propia entidad contratante o de personas expertas independientes, con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato siempre que medie la autorización ex ante del órgano de contratación;

VISTO que por acuerdo unánime de la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el día 04 de noviembre de 2022 a fin de examinar y evaluar las proposiciones presentadas a este **Lote 1** y contenidas en **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3**, y al no existir impedimento legal, se solicita al Área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación someter a su juicio las dudas de la Mesa en relación con la calificación de los errores detectados en la oferta de una de las licitadores concurrentes a este lote y la posibilidad de requerir la subsanación y/o aclaración de la misma, como se dejan constancia en **Acta Quinta** elevada por la Mesa, para que se puedan aportar los elementos y fundamentos necesarios que coadyuven a que la Mesa de Contratación pueda acordar una decisión motivada y, en su caso, proseguir con la evaluación de la documentación incluida en este Sobre y demás trámites legales que procedan.



Y CONSIDERANDO que esta Consejera Delegada ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 03 de octubre de 2019, por lo que, en uso sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO. - AUTORIZAR a que la Mesa de Contratación constituida para el contrato que se tramita y adjudica por Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada (art. 22.1 letra b), según actualizaciones operadas para la presente anualidad, y 156 y ss. LCSP/2017) de un Servicio de consultoría, desarrollo e integración de proyectos tecnológicos, que se configura como **Lote 1** de la licitación para un Servicio de desarrollos tecnológicos y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, desarrollo de *software*, consultoría tecnológica, integración de soluciones de terceros, configuración de oficinas técnicas de gestión, *data center* e infraestructuras *hardware*, atención al cliente y seguridad gestionada, cibervigilancia y ciberdefensa (Expte. eAJ0020/2022), instruido por Promotur Turismo Canarias, **peticione al Área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación la emisión de Informe a fin de que se pronuncie sobre la cuestión planteada y reflejada en Acta Quinta evacuada por la Mesa de Contratación** y para que aporte y auxilie con su juicio la adopción de las decisiones que procedan a este efecto y se continúe, en su caso, con el ejercicio de la función valorativa que se atribuye ordinariamente a la Mesa en relación con las proposiciones presentadas a este **Lote 1 en SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N° 3**

SEGUNDO. - DAR CUENTA de esta Resolución a los técnicos jurídicos del Área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación para su conocimiento y efectos.

TERCERO. - ORDENAR la remisión de la propuesta económica del licitador objeto de deliberación al Área de Asesoría Jurídica, Personal y Contratación de esta entidad para que emita el Informe suficientemente razonado y fundado donde se recogerá la resolución de la cuestión que se plantea por la Mesa de Contratación, procediendo posteriormente a su envío a este órgano de asistencia a efectos de su lectura, adopción de acuerdos y continuación del procedimiento.



CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el portal de licitación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias, y simultáneamente, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSE) y, en su caso de proceder, en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), por estar sujeto a regulación armonizada en virtud del art. 22.1 letra b) de la LCSP/2017 y según actualizaciones operadas para la presenta anualidad, y en consecuencia, someterse a las Directivas europeas de contratación; todo ello a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia contenidos en la legislación contractual pública.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

D^a Yaiza Castilla Herrera
Consejera Delegada
Promotur Turismo Canarias S.A



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

YAIZA CASTILLA HERRERA - CONSEJERO/A

Fecha: 15/11/2022 - 14:28:17

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0W9LC7Yx3wfYGNiL3q1rr5srraluF1lrH



El presente documento ha sido descargado el 15/11/2022 - 14:45:09